

# MENDOZA, 5 SEP 2017

#### VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 13594/17 caratulado: "Convocatoria a concurso de trámite abreviado p/cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (S), asignaturas "Taller Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico I". Carreras de Cerámica - FAD."

### CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

Que los alumnos propuestos cumplen los requisitos exigidos en la norma anteriormente mencionada.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Económico-Financiera y la Secretaria Académica.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 22 de agosto de 2017.

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar del VEINTIDÓS (22) al VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2017 a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para desempeñar funciones en las asignaturas "Taller Cerámico I" de las carreras Licenciatura en Cerámica Artística y Licenciatura en Cerámica Industrial y "Modelado y Color Cerámico I" de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, que se dictan en las Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTISIETE (27) y VEINTINUEVE (29) de setiembre de 2017. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 19:00.

ARTÍCULO 3°.- El período de Publicación de los Inscriptos y Consulta de Antecedentes será el comprendido entre los días DOS (2) y TRES (3) de octubre de 2017, en la sede de Carreras de Cerámica.

ARTÍCULO 4°.- La sustanciación se llevará a cabo entre los días CUATRO (4) y SEIS (6) de octubre de 2017.

ARTÍCULO 5°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

### **MIEMBROS TITULARES:**

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
REYNAUD, Ricardo Enrique	Profesor Titular	Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial

Resol. N° 197

2.-

		Taller Cerámico II	Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico II (Optativo)	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico I	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
		Modelado y Color Cerámico II	
LÓPEZ SALDAÑA, Alejandro	Profesor Titular	Taller Cerámico III	Licenciatura en Cerámica Artística
		Modelado y Color Cerámico III	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
MANCHENTO, Adrián Walther	Profesor Adjunto		Licenciatura en Cerámica Artística
		Taller Cerámico I	Licenciatura en Cerámica Industrial
		Modelado y Color Cerámico I	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
ALUMNO	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
GAJARDO TRAPP, Ida Ana	2.684	19.014.420	Licenciatura en Cerámica Artística

**MIEMBROS SUPLENTES:** 

PROFESORES	CARGO	ASIGNATURAS	CARRERAS
ZINNA, María Fernanda	Profesor Adjunto	Diseño Cerámico III	Licenciatura en Cerámica Industrial
SUCH, Esteban Gabriel		Técnica y Práctica Cerámica I	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
	D. C. Th. I.		Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
	Profesor Titular	Técnica y Práctica Cerámica III	Licenciatura en Cerámica Artística
			Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística
GOLDSACK, María Alejandra		Taller de Matricería y Moldería	Licenciatura en Cerámica Artística
	Profesor Asociado		Licenciatura en Cerámica Industrial
			Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

ALUMNA	REGISTRO	D.N.I. N°	CARRERA
COLQUE, Susana Ivonne	19.287	10.803.983	Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación, en el período estipulado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

197

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Prof. CARLOS BRAJAK DECANO